



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-093-2020

Abogado  
Alex Arcos  
**Coordinador de Expropiaciones**  
Ciudad

REF.: Of. DA-CON-EXP-20-003.2

FW: 4426-19

FECHA: 18 de mayo de 2020

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 7 de abril de 2020, visto el contenido del oficio DA-CON-EXP-20-003.2, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria N° DA-CON-EXP-20-003, que convalida los vicios detectados en la Resolución Administrativa N° DA-EXP-19-047, de fecha 22 de agosto de 2019; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; de conformidad con la Resolución Administrativa DA-19-078 de delegación;

#### RESUELVE:

Dar por conocido el contenido del oficio DA-CON-EXP-20-003.2, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria N° DA-CON-EXP-20-003, Convalidar los vicios detectados, una vez que ha definido los vicios en la Resolución Administrativa No. DA-EXP-19-047, de fecha 22 de agosto de 2019, en cuanto al literal d) del segundo considerando referente al certificado de gravamen No. 13507, emitido el 17 de junio del 2019 con ficha registral No. 3313, en la cual el Registro Municipal de la Propiedad emite un informe aclaratorio; así también al literal g) del segundo considerando acerca del oficio DCA-VC-19-13 de fecha 08 de marzo de 2019 en el cual se hace constar un cálculo erróneo al avalúo de la declaratoria de utilidad pública, el mismo que ha sido rectificado mediante el oficio DCA-VC-19-197 de fecha 25 de noviembre de 2019 y en la parte resolutive de la Resolución Administrativa No. DA-EXP-19-047, de fecha 22 de agosto de 2019: 2) Declarar de utilidad pública y de interés social, una patee del inmueble ubicado en el sector Illina, vía a Las Viñas, según certificado de gravamen, pasaje s/n, perteneciente a la parroquia Pishilata, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, de propiedad de los señores Nuela Moreta María Beatriz, Nuela Moreta Carmen Amelia, Nuela Moreta Fausto Olmedo, Nuela Moreta Lida Antonia, Nuela Moreta Luis Alonso, Nuela Moreta Luis Danilo, Nuela Moreta María Elcira, Nuela Moreta Rosa Elvira, con el fin de ejecutar el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS PARA LA CIUDAD DE AMBATO Y LOS COLECTORES EMISARIO, DESCARGAS MENORES Y QUEBRADA TERREMOTO PARA LA CIUDAD DE AMBATO, CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.- Notifíquese.-



Atentamente,

*Adrian Andrade Lopez*  
Abg. Adrian Andrade López  
**Secretario del Concejo Municipal**

Adj. Expediente en archivo digital  
c.c Procuraduría Catastros  
AA/sc  
2020-04-09

OOPP Planificación RC.